

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 007 DE

(08 ABR. 2015)

Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. 007 de 2015** por declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. 007 de 2014 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008 en concordancia con el decreto 0356 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que mediante la resolución No. 120 del 12 de Marzo de 2015, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. 007 de 2015 por declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. 007 de 2014, que dicho proceso contractual estaba respaldado presupuestalmente con **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$620'000.000)** para la ejecución con cargo a disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SIIF Y DINAMICA.NET	FECHA	VALOR
VIG. 2015 SIIF CDP No. 20915	06/03/15	\$620'000.000
VIG. 2015 DINÁMICA CDP No. 209		
TOTAL		\$620'000.000

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Que los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura, fueron presentados a consideración el 11 de Marzo de 2015 ante el comité de adquisiciones del Hospital Militar Central, quienes según consta en el Acta No.035 y ponencia No.004, recomendaron al ordenador del gasto dar apertura a proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía No.007 de 2015.

Que se publicaron los estudios previos, convocatoria pública y de pliego de condiciones definitivo, frente al cual los oferentes realizaron observaciones, resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas; aquellas acogidas por la entidad se reflejaron en la adenda 001 de fecha 17 de Marzo de 2015 y Adenda 002 de 18 de Marzo del 2015.

Que el día 18 de Marzo de 2015, siendo las 10:30 horas se realizó cierre del proceso de selección, en el cual participaron las siguientes empresas:

- 1. BIOCIENTIFICA LTDA**
NIT: 860.065.795-6
- 2. BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA**
NIT: 860.020.309-6
- 3. ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A**
NIT: 860.002.134-8
- 4. QUIMICA INTERNACIONAL LTDA**
NIT: 860.402.717-8
- 5. LABCARE DE COLOMBIA LTDA**
NIT: 830.056.202-3
- 6. STOCK PHARMACIA S.A.S**
NIT: 900.274.326-6
- 7. SOC C.I. BIOSERVICE S.A.**
NIT: 830.096.401-3
- 8. ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S**
NIT: 830.025.281-2

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co.

Que los oferentes habilitados para realizar proceso de Selección Abreviada según grupos en el consolidado de evaluaciones fueron:

BIOCIENTIFICA LTDA	HABILITADO	Grupo No. 05
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	Grupo No. 02
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A	HABILITADO	Grupo No. 03
QUIMICA INTERNACIONAL LTDA	INHABILITADO	Grupos No. 01 y 07
LABCARE DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	Grupo No. 08
STOCK PHARMACIA S.A.S	HABILITADO	Grupos No. 02 y 03
SOC C.I. BIOSERVICE S.A.	HABILITADO	Grupo No. 06
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	INHABILITADO	Grupo No. 04

Salud – Calidad – Humanización



[Handwritten signature]

Que el consolidado final de evaluaciones de los comités jurídico, económico y técnico arrojó como resultado el siguiente cuadro:

EVALUACION CONSOLIDADA				PUNTAJE TECNICO	CONCEPTO JURIDICO		PUNTAJE JURIDICO	PUNTAJE TOTAL
GRUPO	DESCRIPCION	EMPRESA	PUNTAJE ECONOMICO		CUMPLE	NO CUMPLE		
1	CUBETAS DETERMINACIÓN HEMOGLOBINA	QUIMICA INTERNACIONAL NIT. 860402717-8	0	400	X		0	0
2	INSUMOS TOMA DE MUESTRA	STOCK PHARMACIA SAS NIT. 900274326-6	500	500	X		0	1000
		BECTON DICKINSON LTDA NIT. 860020309-6	0	250	X		0	250
3	INSUMOS VARIOS	STOCK PHARMACIA SAS NIT. 900274326-7	500	500	X		0	1000
4	REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGIA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS NIT. 830025281-2	0	0	X		0	0
		ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA NIT. 860002134-8	500	500	X		160	1160
5	REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA	BIOCIENTIFICA LTDA NIT. 860065795-6	500	500	X		0	1000
6	INSUMOS RECOLECCIÓN DE SANGRE	COMERCIALIZADORA INTERNAL BIO-SERVICE S.A. NIT. 830096401-3	500	500	X		0	1000
7	REACTIVOS INMUNOHEMATOLOGIA MANUAL	QUIMICA INTERNACIONAL NIT. 860402717-8	0	500	X		0	0
8	CONTROL INTERNO PARA PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGIA	LABCARE DE COLOMBIA LTDA NIT. 830056202-3	500	500	X		0	1000

167-11

08 ABR 2015

08 ABR. 2015

Que en razón al consolidado de las evaluaciones finales se declaran desiertos los grupos No. 01 y No 07 en razón a que el único proponente, "QUIMICA INTERNACIONAL LTDA" no cumple con los requisitos financieros habilitantes, superando los precios de referencia, los cuales se reflejan en los siguientes cuadros:

GRUPO No. 1	
EMPRESA	QUIMICA INTERNACIONAL LTDA
VALOR A LIBERAR	\$ 6.200.000

GRUPO No. 7	
EMPRESA	QUIMICA INTERNACIONAL LTDA
VALOR A LIBERAR	\$ 20.000.000

Que el día 08 de Abril de 2015 fue presentado a consideración del Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central el presente proceso según Acta No 067 y Ponencia No. 008 con el objetivo de recomendar su adjudicación.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 007 de 2015 por declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. 007 de 2014 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE**, de acuerdo a los grupos relacionados a las empresas que a continuación se mencionan:

GRUPO No. 2	
EMPRESA	STOCK PHARMACIA S.A.S
VALOR ADJUDICADO	\$5.000.000

GRUPO No. 3	
EMPRESA	STOCK PHARMACIA S.A.S
VALOR ADJUDICADO	\$ 3.600.000

GRUPO No. 4	
EMPRESA	ABBOTT LABORATORIES DE CDLOMBIA S.A
VALOR ADJUDICADO	\$225.000.000

GRUPO No. 5	
EMPRESA	BIOCIENTIFICA LTDA
VALOR ADJUDICADO	\$ 177.200.000

GRUPO No. 6	
EMPRESA	SOC C.I. BIOSERVICE S.A.
VALOR ADJUDICADO	\$ 176.000.000

GRUPO No. 8	
EMPRESA	LABCARE DE COLOMBIA LTDA
VALOR ADJUDICADO	\$ 7.000.000

TOTAL ADJUDICADO: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESES
MCTE \$ 593.800.000

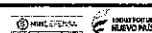
ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de los contratos correspondientes de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por los oferentes.

ARTICULO TERCERO.

Declarar desierto los grupos No. 01 y No. 07 y ordenar liberar la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$26'200.000)** en razón a que el único proponente, "QUIMICA INTERNACIONAL LTDA" no cumple con los requisitos financieros habilitantes, superando los precios de referencia y Ordenar adelantar los nuevos procesos necesarios para suplir la necesidad del servicio.

Salud - Calidad - Humanización



ARTICULO CUARTO.

Publicar el presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO QUINTO.

Contra el artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO.

Contra el artículo tercero de la presente resolución, procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

a las 15:00 horas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango

Director de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa
Hospital Militar Central

Aprobó:

Dr. **Oscar Alexander Mesa Mesa**
Asesor Jurídico Director General

Revisó:

PD **Miguel Angel Obando Castillo**
Jefe Grupo Gestión Contratos

Mayor **Nelson Mossos**
Responsable Área Planeación y Selección

Proyectó:

Abogada. **Sofía Cárdenas Cáceres**
Comité Jurídico

César Jair Pérez
Comité económico

Salud - Calidad - Humanización

